



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ACUERDO 02/95 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

### CONSIDERANDO

UNICO Lo dispuesto en la cláusula 16 del Contrato Colectivo de Trabajo.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN LA SIGUIENTE

### CLAUSULA

UNICA Los salarios del personal académico y administrativo de base que estarán vigentes a partir del 1° de junio de 1995, serán de conformidad con los tabuladores anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 5 de junio de 1995.

POR LA REPRESENTACION DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA METRO-  
POLITANA

M. EN C. MAGDALENA FRESAN  
OROZCO

POR LA REPRESENTACION DEL  
SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE TRABAJADORES DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA  
METROPOLITANA

DR. EDUR VELASCO ARREGUI



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UAM